

SH CP
SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
SMO8306067S6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SUPER MOTORS SA DE CV

FOLIO
D1187420

DF-17/11/2010-R iZnrWpSUtp

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SUPER MOTORS SA DE CV

DOMICILIO
AVENIDA EJE 1 NORTE MOSQUETA 70 GUERRERO DISTRITO FEDERAL 06300

CLAVE DEL R.F.C **SMO8306067S6**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NORTE DEL D.F.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-12-1942**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la Declaración mensual del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos donde se informe sobre el Precio de enajenación de cada unidad vendida.	01-12-1942
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	19-11-2010	RF201026410225
Aclaración / MULTAS /	13-05-2010	AC201021748816
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cancelación por Fusión de la Sociedad	18-02-2010	RF201020327819
Orientación / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	09-02-2010	OR201020180079
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	29-09-2009	RF200917945342

Fecha de Impresión: 17 de Noviembre de 2010
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

1VDzVQI4u4kkWP4sTF2+QVpSgacD+cRhqQX1VhMFIa3N4hUPK7MJof76186/nYM7hrclFg9fGccA3qmsqqKxSSIK3iDHS8lJoL/qQ5jxoO++Z3FzWOJ/DH5WPHC
 Hrvui8Sdiy7wi+NX8TAITzVltxtIuuY0zt4b5qYzQ6qcls=



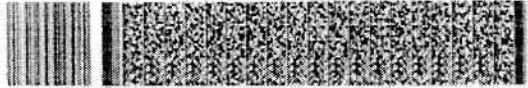
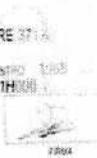
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESCOBEDO
MUNOZ
LUIS ERNESTO

EDAD: 58
 SEXO: H

DOMICILIO
AV PASEO DE LAS LOMAS 2152
FRACC CUMBRES DEL CAMPESTRE 371A
LEON, GTO

FOJID: 0000111660620 AÑO DE REGISTRO: 2013
 CLAVE DE ELECTOR: ESMZLS55040211H000
 CURP: EOML550402HGTSXS03
 ESTADO: 11 MUNICIPIO: 020
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1687
 EMISIÓN: 2013 VIGENCIA HASTA: 2023



1667069643495

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 CORTAS O EMENDACIONES.
 EL TITULAR DE LA CREDENCIAL A SOLICITAR
 DEBE ESTAR PRESENTE EN EL MOMENTO DE
 SOLICITARLA Y DEBE ASIGNAR LA FIRMA
 Y SELLO.

[Handwritten Signature]

SESIONAL ANDRÉS MORALES
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ACCIONES (PRESENCIA) (SOLICITA EN LINEA)

Cuenta Maestra

Cuenta Número	Cuenta ID	Mes de Facturación
0F19559	0F19559	OCTUBRE 2013

PAGINA: 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500 MEXICO D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0F19559

CODIGO DE CLIENTE E254428

Nombre o Razón Social

SUPER MOTORS, SA DE CV

Atención:

CHAVEZ IBA EZ MARGA

Domicilio:

AVE EJE 1 NORTE MOSQUETA NO 70

COL GUERRERO

06300 CUAUHTEMOC

DISTRITO FEDERAL

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
	INTERNET			
	INFINITUM			
57	INFINITUM NEGOCIO	SERVICIO	2	698.00
58	INFINITUM NEGOCIO RED	SERVICIO	1	608.69
8K	INFINITUM SIN LIMITES	SERVICIO	1	611.58
	LARGA DISTANCIA			
	LD NACIONAL			
2R	TOTAL DE MINUTOS LD NACIONAL EN PAQ	MINUTOS	1,389	0.00
	OPCIONES LADA			
2K	RENTA LADA 3300 NACIONAL	PAQUETE	1	2,163.00
	LLAMADAS A CELULAR			
	CELULAR			
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	7,847	5,493.62
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	758	1,311.52
	OPCIONES TELMEX			
	OPCIONES TELMEX TRONCALES			
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	5	10,300.00
6C	RENTA OPCIONES TELMEX SRI 3000	SERVICIO	1	5,972.97
61	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	LINEA	10	0.00
63	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES	EXTENSION	30	0.00
	RENTAS			
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	6	1,223.64
L0	TRONCAL DIGITAL 64K LDIR	CARGO	20	0.00
SD	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT.	EXTENSION	62	2,123.50
ST	TRONCAL DIGITAL 64K	LINEA	40	9,218.40
	SERVICIOS DIGITALES			
FF	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	SERVICIO	1	25.75
FG	BUZON PREMIUM	SERVICIO	1	25.75
	SERVICIO MEDIDO			
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	11,773	0.00
50	TOTAL DE LLAMADAS EN PAQUETES	LLAMADAS	13,000	0.00

SUBTOTAL: 39,776.42

IVA: 6,364.22

TOTAL: \$46,140.64

telmex.com


TELMEX
 está contigo



LIC. RODOLFO R. VIEYRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO. COLONIA OBREGON LEON. GUANAJUATO 37320 MEXICO
TEL: (41) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75
FAX: (41) 773-49-76, 718-39-39.
E-mail:lawyers@gtul.acimex.net.mx

Poder

Acta 24,380 (1)

>> ACTA 24,380 VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA <<

>> TOMO CVII CENTESIMO SEPTIMO <<

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo los 25 veinticinco días del mes de Octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve el Suscrito LICENCIADO BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA, Notario Público en ejercicio. Titular de la Notaria Pública número 94 noventa y cuatro de éste Partido Judicial y Notario Público del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos 1,604 mil seiscientos cuatro, Poniente, 2o. Segundo Piso en la Colonia Obregón, con Código Postal 37320, de ésta Ciudad, actuando en el protocolo ordinario a mi cargo HAGO CONSTAR: -----

LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE GENERAL, GERENTE ADMINISTRATIVO y GERENTE DE VENTAS, respectivamente que en favor de los señores LIC. LUIS ERNESTO ESCOBEDO MUÑOZ, C.P. MARGARITO CHAVEZ IBAÑEZ y C.P. EMILIO GRAU ALONSO, confiere la Sociedad denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en éste acto por el señor Salvador Oñate Ascencio, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, cuya respectiva personalidad y generales se harán constar en el curso del presente instrumento, que se formaliza de conformidad con las siguientes: -----

>> CLAUSULAS <<

PRIMERA.- La Sociedad denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor Salvador Oñate Ascencio en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, confiere LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE GENERAL, GERENTE ADMINISTRATIVO y GERENTE DE VENTAS, respectivamente que en favor de los señores LIC. LUIS ERNESTO ESCOBEDO MUÑOZ, C.P. MARGARITO CHAVEZ IBAÑEZ y C.P.

Lic. Manuel Rubio Isusi
NOTARIO PÚBLICO No. 64

COPY



EL SINDICATO DE TRABAJADORES PÚBLICOS

Acta 24,380 (2)

EMILIO GRAU ALONSO, otorgándoles para el desempeño sus respectivos cargos un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LABORAL, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos de los artículos 2,064 dos mil sesenta y cuatro y 2,100 dos mil cien del Código Civil para el Estado de Guanajuato y 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana en donde el poder se ejerza. -----

SEGUNDA.- En consecuencia, los apoderados quedan facultados para representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales y ante toda clase de Autoridades de cualquier fuero ya sean Judiciales, Administrativas y del Trabajo, tanto del fuero Local como Federal en toda la extensión de la República, ejercitando las facultades siguientes sin que la enumeración que se expresa sea limitativa sino solamente enunciativa. -----

A).- Promover toda clase de asuntos y juicios de carácter civil, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo y seguirlo en todos sus términos y desistirse de ellos, interponiendo recursos, contra autos y sentencias, interlocutorias y definitivas y contra autos incidentales, resoluciones interlocutorias y laudos, consintiendo los favorables y pidiendo revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Poder-Dante; formular y presentar denuncias y querrelas conforme a lo dispuesto por el Artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales para el



LIC. RODOLFO B. VIEIRA ANAYA
ABOGADO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERON LEON, GUANAJUATO 37320 MEXICO
TEL: (4) 773-80 87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-19-75
FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39
E-mail:lawycerv@gto1.telmex.net.mx

Acta 24,380 (3)

Estado de Guanajuato y sus correlativos y similares del Distrito Federal y los demás Estados de la República Mexicana, coadyuvando con el Ministerio Público en Procesos Penales; otorgar perdones cuando el asunto así lo amerite, reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos a los que presente la contraria, objetar su presencia, interponer y preguntar a los testigos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, recusar magistrados; jueces y demás funcionarios judiciales, designar peritos.

B).- Celebrar contratos, ya sea de arrendamiento, comodato, obras, construcciones, prestaciones de servicios o de cualquier otra índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; recibir y hacer pagos, otorgar recibos finiquitos y firmar todos los documentos e instrumentos de que se hagan constar todos y cada uno de los actos que ejecute, con cláusulas, plazos y demás condiciones que estime conveniente.

C).- Representar legalmente a la Poder-dante en todos los juicios y procedimientos laborales de conformidad con los Artículos 11 once, 689 seiscientos ochenta y nueve, 690 seiscientos noventa, 692 seiscientos noventa y dos, Fracción II Segunda y III Tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 713 setecientos trece, 722 setecientos veintidós, 776 setecientos setenta y ocho, 781 setecientos ochenta y uno, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 790 setecientos noventa, Fracción I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, V Quinta, VI Sexta, VIII Octava, 800 ochocientos, 865 ochocientos sesenta y cinco, 866 ochocientos sesenta y seis, 867 ochocientos sesenta y siete, 868 ochocientos sesenta y ocho, 870 ochocientos setenta, 873 ochocien-

ESTE DOCUMENTO NO SE PRESENTARÁ EN MODIFICACIONES O ENMIENDAS



[Handwritten signature]

COPIA



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL

REGISTRAR
CATASTRAL

Acta 24,380 (4)

tos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, incluyendo los incisos a), b), c); 876 ochocientos setenta y seis, Fracción I Primera y VI Sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, Fracción I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, V Quinta, VI Sexta, VII Séptima, VIII Octava, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 881 ochocientos ochenta y uno, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, Fracción I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, 892 ochocientos noventa y dos a 938 novecientos treinta y ocho y demás relativos y conexos de la Ley Federal del Trabajo en vigor con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad consignan dichos dispositivos legales, pudiendo en consecuencia comparecer en juicio con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en éste instrumento, en lo aplicable y además podrá en nombre de la Sociedad articular y absolver posiciones, transigir con la contraparte, obligándose la Poder-Dante desde ahora a lo convenido; podrá concurrir en representación de la Sociedad a las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones; Ofrecimientos y Admisión de Pruebas a que se refieren los Artículos 873 ochocientos setenta y tres, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones más amplias de representación y ejecución a que se refiere el Poder conferido. -----

D].- Otorgar y Suscribir Títulos de Crédito de conformidad con lo que dispone el artículo 90. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con excepción de hacerlo como avalistas. -----

TERCERA.- Los Apoderados podrán ejercer las facultades que se les confieren por tiempo indeterminado. -----

CUARTA.- Las facultades otorgadas "no" podrán sustituirlas

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O ENMIENDAS



0
1



LC. RODOLFO B. VIEYRA ANAYA
NOTARIO PUBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1641 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGON LEON, GUANAJUATO 37320 MEXICO

TEL: (41) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75

FAX: (41) 773-49-76, 718-39-39

E-mail: lawyerv@gto1.telmex.net.mx

Acta 24,380 (5)

ni delegarlas los apoderados aquí instituidos, quienes las podrán ejercer conjunta o separadamente, quedando obligados a rendir cuentas a la Poder-Dante.

>> PERSONALIDAD <<

El señor Salvador Oñate Ascencio, me acredita la legal existencia de la Sociedad que representa y sus facultades que ostenta, las cuáles declara no le han sido revocadas ni limitadas, mediante la exhibición del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 21,609 veintiún mil seiscientos nueve, otorgada en ésta Ciudad de León, Guanajuato, el día 6 seis de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fé del suscrito Notario, que textualmente en su parte conducente dice:

..... LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 3 tres de Junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en dónde se acordó la --

Reestructuración de la Administración de la Sociedad a solicitud del señor SALVADOR OÑATE ASCENCIO

I.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 17,944 diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro, otorgada en la Ciudad de México, D.F., el día 28 veintiocho de Octubre de 1942 mil novecientos cuarenta y dos, ante la fé del Licenciado Antonio Jauriqui, entonces Notario número 9 nueve del Distrito Federal, se constituyó la Sociedad denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA y del séptimo testimonio de dicho documento, que al efecto me es exhibido, en su parte conducente dice a la letra:

..... CLAUSULAS.- PRIMERA.- La Sociedad se denominará "SUPER MOTORS", S.A..... SEGUNDA.- Tendrá por objeto la compra, venta y comisión de Automoviles TERCERA.- El domicilio de

COTEJADO

ES E VALUACION POR MERO PRESIDENTE AL RELACIONES O CINE EN OABURAS





EX. REGISTRO PUBLICO
MEXICO

Acta 24,380 (6)

La Sociedad será la Ciudad de México CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 20 veinte años QUINTA.- El Capital Social es de Treinta Mil Pesos DECIMA PRIMERA.- La representación soberana de la Sociedad radica en la Asamblea General de Accionistas.- Las Asambleas Ordinarias se verificarán cada año, dentro de los dos primeros meses del ejercicio Social, en el lugar, día y hora que determine la Administración.- Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cada vez que las convoque la Administración DECIMA QUINTA.- En las Asambleas Ordinarias, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes.- En las Extraordinarias se regirá lo dispuesto en el Artículo ciento noventa de la Ley de Sociedades Mercantiles y en unas y otras cada acción dará derecho a un voto ES SEPTIMO TESTIMONIO".- SU REGISTRO.- El Primer Testimonio del documento relacionado obra inscrito bajo el número 108 ciento ocho a fojas 68 sesenta y ocho del Volumen 154 ciento cincuenta y cuatro, del Libro III Tercero, con fecha 19 diecinueve de Noviembre de 1942 mil novecientos cuarenta y dos, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.- II.- PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 4,069 cuatro mil sesenta y nueve, de fecha 6 seis de Noviembre de 1962 mil novecientos sesenta y dos, otorgada en la Ciudad de México, ante la fé del Notario número 109 ciento nueve del Distrito Federal, Licenciado Carlos Jauregui, "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA, prorrogó su duración a veinte años más y modificó su Escritura Social en lo conducente.- SU REGISTRO.- Dicho instrumento obra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el número 248 doscientos cuarenta y ocho, a Fojas 356 trescientos cincuenta y seis del Volumen 544 quinientos cuarenta y cuatro del Libro Tercero, en el Re-

ESTE DOCUMENTO SE HA PASADO AL REGISTRO PUBLICO DE ENMIENDAS



DR. RODOLFO R. VIEIRA ARAYA
NOTARIO PÚBLICO 94 LEÓN, GTO.

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGON LEON. GUANAJUATO 37130 MEXICO

TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75

FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39.

E-mail:lawyer@glol.tehcom.net.mx

Acta 24,380 (7)

gistro Público del Distrito Federal.- III.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 40,281 cuarenta mil doscientos ochenta y uno, otorgada en la Ciudad de México, D.F., el día 29 veintinueve de Marzo de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, ante la fé del Licenciado Raúl Falomir, Notario Público número 59 cincuenta y nueve del Distrito Federal, se Protocolizó un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en la Ciudad de México, D.F., el día 20 veinte de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en dónde se acordó Aumentar el Capital Social para quedar en la suma de \$1'500,000.00 Un Millón Quinientos Mil Pesos y Ampliar la Duración de la Sociedad a 80 ochenta años SU REGISTRO.- Bajo la partida 41 cuarenta y uno a Fojas 70 setenta del Volumen 697 seiscientos noventa y siete, Libro Tercero en el Registro de Comercio del Distrito Federal V.- TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 6,447 seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, otorgada en ésta Ciudad, el día 8 ocho de Junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres, ante la fé del Licenciado Victor Francisco Araujo González, Notario Público número 43 cuarenta y tres, en ejercicio de éste Partido Judicial, "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA, previo permiso que concediera la Secretaria de Relaciones Exteriores, Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en dónde se acordó Transformar la Sociedad a una "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con un Capital mínimo fijo por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SU REGISTRO.- Registrada bajo el Folio Mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de Octubre de 1984 mil novecientos ochenta

COTEJADO



Handwritten marks and scribbles on the left margin, including a large '0' and some illegible characters.



L.C. ROQUE R. VIEIRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

Acta 24,380 (8)

y cuatro en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal VIII.- REESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 19,560 diecinueve mil quinientos sesenta, otorgada en ésta Ciudad, el día 4 cuatro de Marzo del presente año, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero del presente año, en donde se acordó La Reestructuración de la Administración de la Sociedad, con el nombramiento del señor Salvador Oñate Ascencio, como Administrador Unico de la Sociedad.- SU REGISTRO.- Registrada bajo el Folio Mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 11 once de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal.- IX.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 20,259 veinte mil doscientos cincuenta y nueve, otorgada en ésta Ciudad, el día 15 quince de Agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, se Protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 24 veinticuatro de Junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en donde se acordó La Ampliación del Objeto Social de la Sociedad, modificando al efecto la Cláusula Segunda de Estatutos Sociales.- SU REGISTRO.- Registrada bajo el Folio Mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 30 treinta de Agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal.- X.- ACTA MOTIVO DE PROTOCOLIZACION En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 tres días del mes de Junio de 1996 mil

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O ENMIENDAS



DR. ROXITO R. VIENTA ARANA
NOTARIO PÚBLICO

Acta 24,380 (10)

SU REGISTRO.- Dicho instrumento público relacionado obra inscrito bajo el folio mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, con fecha 15 quince de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal. -----

>> C E R T I F I C A C I O N <<

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE. -----

A).- De la certeza del acto. -----

B).- De que todo lo inserto y transcrito en el presente instrumento concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito, los cuales declaro haber tenido a la vista. -----

C).- De que el compareciente, el señor Salvador Oñate Ascencio, es de mi personal conocimiento y a quién considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste, bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas a los que se conducen con falsedad manifestó: -----

1.- Por sus generales ser: Mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, comerciante, originario y vecino de ésta Ciudad, nacido el día 11 once de Mayo de 1939 mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 105 ciento cinco, primer piso y con Registro Federal de Contribuyentes OAAS-390511-QV5. -----

2.- Que en cuanto al Pago del Impuesto sobre la Renta agregó encontrarse al corriente, sin de momento acreditarlo. -----

D).- Leído que fué el presente instrumento por el compareciente y debidamente enterado de su valor, fuerza, efectos legales y la necesidad de inscribirlo en el Registro Público correspondiente mostró su conformidad y lo ratificó y firmó en unión y presencia del Suscrito Notario, a folios del 240 3682 al 240 3684, del protocolo a mi cargo.- DOY FE. -----

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O ENMIENDAS



LC RODOLFO R VIENTA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

Acta 24,380 (10)

SU REGISTRO.- Dicho instrumento público relacionado obra inscrito bajo el folio mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, con fecha 15 quince de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal. -----

>> CERTIFICACION <<

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE. -----

A].- De la certeza del acto. -----

B].- De que todo lo inserto y transcrito en el presente instrumento concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito, los cuales declaro haber tenido a la vista. -----

C].- De que el compareciente, el señor Salvador Oñate Ascencio, es de mi personal conocimiento y a quién considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste, bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas a los que se conducen con falsedad manifestó: -----

1.- Por sus generales ser: Mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, comerciante, originario y vecino de ésta Ciudad, nacido el día 11 once de Mayo de 1939 mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 105 ciento cinco, primer piso y con Registro Federal de Contribuyentes OAAS-390511-QV5. -----

2.- Que en cuanto al Pago del Impuesto sobre la Renta agregó encontrarse al corriente, sin de momento acreditarlo. --

D].- Leído que fué el presente instrumento por el compareciente y debidamente enterado de su valor, fuerza, efectos legales y la necesidad de inscribirlo en el Registro Público correspondiente mostró su conformidad y lo ratificó y firmó en unión y presencia del Suscrito Notario, a folios del 240 3682 al 240 3684, del protocolo a mi cargo.- DOY FE. -----

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O SINDENDADURAS



LIC. RODOLFO B. VIEIRA ARAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERON LEON, GUANAJUATO 37320 MEXICO
TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75
FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39
E-mail: lawycrv@gto1.telemex.net.mx

Acta 24,380 (11)

UNA FIRMA ILEGIBLE QUE CORRESPONDE AL COMPARECIENTE.- MI
FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR. -----

> > AUTORIZACION DEFINITIVA < <

Acto seguido y en la misma fecha Autorizo en forma definitiva la presente Escritura al no causar Impuesto alguno.- DOY FE. -----

> > MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR < <

* ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las Facultades Generales y las Especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de Facultades Administrativas. -----

En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de Facultades de Dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los Poderes serán Especiales. -----

Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los Poderes que otorguen. -----

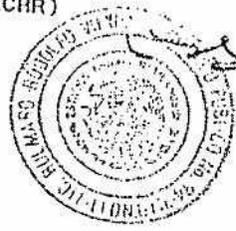
* ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O ENMIENDAS



Acta 24,380 (12)
 24,380 VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA, QUE PROCEDE DE SUS ORIGINALS QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO EN CURSO A MI CARGO, CORREGIDO, COTEJADO, COMPULSADO Y LO EXPIDO A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PARA USO DE LOS SEÑORES LIC. LUIS ERNESTO ESCOBEDO MUÑOZ, C.P. MARGARITO CHAVEZ IBAREZ Y C.P. EMILIO GRAU ALONSO COMO GERENTE GENERAL, GERENTE ADMINISTRATIVO Y GERENTE DE VENTAS RESPECTIVAMENTE, EN 12 DOCE PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE. -----
 (ACHR)



LIC. BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 94
 LEON, GUANAJUATO
 MEXICO

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 1642
 DERECHOS: \$ 469.00 - REG. EN CAJA: 207541
 P.T.D.A.: 2561 DE FECHA: 18-11-99
 EN MEXICO, D.F. A 19 DE Nov DE 1999

[Handwritten signature]

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
 DE COMERCIO Y DE FIANZAS DEL D.F.
 LIC. RAUL CASTELLANO MARTINEZ-DAEZ

ESTE DOCUMENTO SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, MEXICO, A LOS 18 DE NOVIEMBRE DE 1999.
 DAI
 TRU
 MDR
 ANE
 MBR
 LE
 ON
 LLE
 LON
 TE Y
 MBR
 NOM
 MBR
 J
 3
 J
 J
 J
 MPOI
 DEL
 REQU

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 2 dos días del mes de Junio del año 2004 dos mil cuatro, el suscrito, LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUSI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO, en legal ejercicio en este Partido Judicial, CERTIFICA: Que el contenido de las presentes fotocopias anexas, que integrando unidad van en 7 siete fojas y que corresponden al primer testimonio de la escritura pública número 24,380 veinticuatro mil trescientos ochenta, de fecha 25 veinticinco de Octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 94 noventa y cuatro de este Partido Judicial, concuerda fiel y exactamente con el del original del que procede, mismo que tuve a la vista y coteje. DOY FE.

LIC. MANUEL RUBIO ISUSI.

RUIM-381112 V5.

N.P. No.64



LIC. B. RODOLFO VIEYRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGÓN LEÓN, GUANAJUATO 37320 MEXICO

TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75

FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39

E-mail: lawyerv@gto1.telnet.net.mx

Acta 26,281 ()

>>> ACTA 26,281 VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO <<<

>>> TOMO CXXIX CENTESIMO VIGÉSIMO NOVENO <<<

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos, siendo los **22 veintidós** días del mes de **Enero** del **2001** dos mil uno, el Suscrito LICENCIADO BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 94 noventa y cuatro de éste Partido Judicial y Notario Público del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio el Boulevard Adolfo López Mateos 1604 mil seiscientos cuatro, Poniente, 2º. Segundo Piso en la Colonia Obregón de esta ciudad, con Código Postal 37320, actuando en el protocolo ordinario a mi cargo **HAGO CONSTAR:** -----

EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL que en favor del LIC. LUIS ERNESTO ESCOBEDO MUÑOZ otorga y confiere la Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en éste acto por el señor Salvador Oñate Ascencio en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cuya respectiva personalidad y generales se harán constar en el curso del presente instrumento, que se formaliza de conformidad con las siguientes: -----

>>> CLAUSULAS <<<

PRIMERA.- La Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en éste acto por el señor Salvador Oñate Ascencio en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, otorga y confiere en favor del LIC. LUIS ERNESTO ESCOBEDO MUÑOZ, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL, con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos de los dos primeros párrafos de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana en que el poder ejerza en los artículos conducentes y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. -----

SEGUNDA.- En consecuencia, el apoderado queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales y ante toda clase de



LIC. B. RODRIGO VIENTRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

Acta 26,281 (2)

Autoridades de cualquier fuero ya sean Judiciales, Administrativas y del Trabajo, tanto del fuero Local como Federal en toda la extensión de la República, ejercitando las facultades siguientes sin que la enumeración que se expresa sea limitativa sino solamente enunciativa. -----

A).- Promover toda clase de asuntos y juicios, incluyendo el Juicio de Amparo y seguirlos en todos sus términos y desistirse de ellos, interponiendo recursos, contra autos y sentencias, interlocutorias y definitivas y contra autos incidentales, resoluciones interlocutorias y laudos, consintiendo los favorables y pidiendo revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la poder-dante: formular y presentar denuncias y querellas conforme a lo dispuesto por el Artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos y similares del Distrito Federal y los demás Estados de la República Mexicana, coadyuvando con el Ministerio Público en Procesos Penales; otorgar perdones cuando el asunto así lo amerite, reconocer firmas y documentos y redargüir de falsos a los que presente la contraria, objetar su presencia, interponer y preguntar a los testigos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, recusar magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, designar peritos. -----

B).- Celebrar contratos, ya sea de arrendamiento, comodato, obras, construcciones, prestaciones de servicios, de trabajo individual o colectivos de cualquier otra índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; recibir y hacer pagos, otorgar finiquitos y formar todos los documentos e instrumentos de que se haga constar todos y cada uno de los actos que ejecute, con cláusulas, plazos y demás condiciones que estime conveniente, incluyendo facultades para representar a la sociedad en toda clase de licitaciones, concursos, subastas, haciendo ofertas, pujas, posturas y mejoras. -----

C).- Representar a la Sociedad en todos los juicios y procedimientos laborales de conformidad con los Artículos 11 once, 689 seiscientos ochenta y nueve, 690 seiscientos noventa, 692 seiscientos noventa y dos, Fracción II Segunda y III tercera, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 713 setecientos trece, 722 setecientos veintidós, 778 setecientos setenta y ocho, 781 setecientos ochenta y uno, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 790 setecientos noventa, Fracción I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, V Quinta, VI Sexta, VIII Octava, 800 ochocientos, 865 ochocientos sesenta y cinco, 866 ochocientos sesenta y seis, 867 ochocientos sesenta y siete, 868 ochocientos

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O ENMIENDAS



LIC. B. RODOLFO VIEYRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGON LEON, GUANAJUATO 37320 MEXICO

TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75

FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39

E-mail:lawyers@gto1.telmex.net.mx

Acta 26,281 (3)

sesenta y ocho, 870 ochocientos setenta, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, incluyendo los incisos a), b), c); 876 ochocientos setenta y seis, Fracción I Primera y VI Sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, Fracción I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, V Quinta, VI Sexta, VII Séptima, VIII Octava, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 881 ochocientos ochenta y uno, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, Fracción I Primera, II Segunda, III Tercera, IV Cuarta, 892 ochocientos noventa y dos a 938 novecientos treinta y ocho y demás relativos y conexos de la Ley Federal del Trabajo con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad consignan dichos positivos legales, pudiendo en consecuencia comparecer en juicio con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en este instrumento, en lo aplicable y además podrá en nombre de la Sociedad articular y absolver posiciones, celebrar convenios con la contraparte, obligándose la poder-dante desde ahora a lo convenido; podrá concurrir en representación de la Sociedad a las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones; Ofrecimientos y Admisión de Pruebas a que se refieren los Artículos 873 ochocientos setenta y tres de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones más amplias de representación y ejecución a que se refiere el poder conferido.

D).- Otorgar y suscribir títulos de crédito de conformidad con el artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con excepción de hacerlo como avalista.

TERCERA.- El Apoderado podrá ejercer las facultades que se le confiere en este poder por tiempo indeterminado.

CUARTA.- El presente poder "no" podrá sustituirlo ni delegarlo el apoderado aquí instituido, quedando obligado a rendir cuentas a la poder-dante.

>>> PERSONALIDAD <<<

El señor SALVADOR OÑATE ASCENCIO, me acredita la legal existencia de la sociedad que representa y sus facultades que ostenta, las cuales declara no le han sido revocadas ni limitadas, mediante la exhibición del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 21,609 veintiún mil seiscientos nueve, otorgada en esta Ciudad, el día 6 seis de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Suscrito Notario, que textualmente en su parte conducente dice: "..... LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS

COTEJADO

Handwritten notes and signatures on the left margin.



LIC. B. RODOLFO VIERA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

Acta 26,281 (4)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 3 tres de Junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en dónde se acordó la Reestructuración de la Administración de la Sociedad a solicitud del señor SALVADOR OÑATE ASCENCIO..... I.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 17,944 diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro, otorgada en la Ciudad de México, D.F., el día 28 veintiocho de Octubre de 1942 mil novecientos cuarenta y dos, ante la fe del Licenciado Antonio Jauregui, entonces Notario número 9 nueve del Distrito Federal, se constituyó la Sociedad denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA y del Séptimo Testimonio de dicho documento, que al efecto me es exhibido, en su parte conducente dice a la letra:".....CLAUSULAS.- PRIMERA.- La Sociedad se denominará "SUPER MOTORS", S.A..... SEGUNDA.- Tendrá por objeto la compra, venta y comisión de Automóviles.... TERCERA.- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de México..... CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 20 veinte años.... QUINTA.- El Capital Social es de Treinta Mil Pesos.... DECIMA PRIMERA.- La representación soberana de la Sociedad radica en la Asamblea General de Accionistas.- Las Asambleas Ordinarias se verificarán cada año, dentro de los dos primeros meses del ejercicio Social, en el lugar, día y hora que determine la Administración.- Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cada vez que las convoque la Administración.... DECIMA QUINTA.- En las Asambleas Ordinarias, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes.- En las Extraordinarias se regirá lo dispuesto en el Artículo ciento noventa de la Ley de Sociedades Mercantiles y en unas y otras cada acción dará derecho a un voto.... ES SEPTIMO TESTIMONIO.....".- SU REGISTRO.- El Primer Testimonio del documento relacionado obra inscrito bajo el número 108 ciento ocho a Fojas 68 sesenta y ocho del Volumen 154 ciento cincuenta y cuatro, del Libro III Tercero, con fecha 19 diecinueve de Noviembre de 1942 mil novecientos cuarenta y dos, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.- II.- PRORROGA DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 4,069 cuatro mil sesenta y nueve, de fecha 6 seis de Noviembre de 1962 mil novecientos sesenta y dos, otorgada en la Ciudad de México, ante la fe del Notario número 109 ciento nueve del Distrito Federal, Licenciado Carlos Jauregui, "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANÓNIMA, prorrogó su duración a veinte años más y modificó su Escritura Social en lo conducente.- SU REGISTRO.- Dicho instrumento obra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el número 248 doscientos cuarenta y ocho, a Fojas 356 trescientos cincuenta y seis del Volumen 544 quinientos cuarenta y cuatro, del Libro Tercero, en

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES O ENMIENDAS



LIC. B. RODOLFO VIEYRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGON LEGN. GUANAJUATO 37320 MEXICO
TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75

FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39
E-mail:lawyerv@gto1.telmex.net.mx

Acta 26,281 (5)

el Registro Público del Distrito Federal.- III.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 40,281 cuarenta mil doscientos ochenta y uno, otorgada en la Ciudad de México, D.F., el día 29 veintinueve de Marzo de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe del Licenciado Raúl Falomir, Notario Público número 59 cincuenta y nueve del Distrito Federal, se protocolizó un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en la Ciudad de México, D.F., el día 20 veinte de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en donde se acordó Aumentar el Capital Social para quedar en la suma de \$1'500,000.00 Un Millón Quinientos Mil Pesos y Ampliar la Duración de la Sociedad a 80 ochenta años- SU REGISTRO. Bajo la partida 41 cuarenta y uno a Fojas 70 setenta del Volumen 697 seiscientos noventa y siete, Libro Tercero en el Registro de Comercio del Distrito Federal.- IV.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Por Escritura Pública número 24,885 veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco, otorgada en la Ciudad de México, D.F. el día 30 treinta de Agosto de 1978 mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perezcano, Titular de la Notaría Pública número 142 ciento cuarenta y dos del Distrito Federal, actuando en el Protocolo de la Notaría número 105 ciento cinco del mismo Distrito a cargo del señor Licenciado Humberto Hassey Cadena, quedó Protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SUPER MOTORS" SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en la Ciudad de México, D.F., el día 18 dieciocho de Agosto de 1978 mil novecientos setenta y ocho, en donde se acordó Aumentar el Capital Social para quedar en la suma de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- SU REGISTRO.- Dicho instrumento obra inscrito bajo el Folio Mercantil número 1,642 mil seiscientos cuarenta y dos, con fecha 9 nueve de Febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Público de la Ciudad de México Distrito Federal.- V.- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 6,447 seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, otorgada en esta Ciudad, el día 8 ocho de Junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Licenciado Víctor Francisco Araujo González, Notario Público número 43 cuarenta y tres en ejercicio de este Partido Judicial, "SUPER MOTORS" SOCIEDAD ANÓNIMA, previo permiso que concediera la Secretaría de Relaciones Exteriores, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas en donde se acordó Transformar la Sociedad a una "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", con un Capital mínimo fijo por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS

COTEJADO



LIC. B. RODOLFO VIERA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

Acta 26,281 (6)
00/100 MONEDA NACIONAL).- SU REGISTRO.- Registrada bajo el Folio Mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de Octubre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal..... VIII.- REESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- Por Escritura Pública número 19,560 diecinueve mil quinientos sesenta, otorgada en ésta Ciudad, el día 4 cuatro de Marzo del presente año, se Protocolizo el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "SUPER MOTORS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero del presente año, en donde se acordó La Reestructuración de la Administración de la Sociedad, con el nombramiento del señor Salvador Oñate Ascencio, como Administrador Unico de la Sociedad.- SU REGISTRO.- Registrada bajo el Folio Mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 11 once de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal.- IX.- Cláusula Segunda de Estatutos Sociales. SU REGISTRO.- Registra da bajo el Folio Mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, de fecha 30 treinta de Agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal.- X.- ACTA MOTIVO DE PROTOCOLIZACION..... En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 tres días del mes de Junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el domicilio Social de la Sociedad Mercantil denominada " SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.", se reunieron los señores accionistas de la misma con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas..... ORDEN DEL DIA.- I.- Reestructuración de la administración de la Sociedad ACUERDOS.- PRIMERO.- En relación al primer punto de la Orden del Día, se concedió el uso de la palabra al señor SALVADOR OÑATE ASCENCIO, quien ocupa el cargo de ADMINISTRADOR UNICO de la Sociedad, quien manifestó que debido a un mejor planeamiento y mayor organización en la Sociedad, propone se modifique la Administración de la Empresa A continuación la Asamblea de Accionistas acordó en forma unánime nombrar como integrantes del Consejo de Administración a los señores SALVADOR OÑATE ASCENCIO, MARIO OÑATE BARRON y ANA ELENA BARRON VEGA, quiénes estando presentes aceptan sus nombramientos..... Como consecuencia el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Empresa "SUPER MOTORS", S.A. DE C.V., queda integrado en la forma siguiente: PRESIDENTE.- SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO.- SECRETARIO.- SR. MARIO OÑATE BARRON.- TESORERO.- SRA. ELENA BARRON VEGA. Acto seguido y por

ESTE DOCUMENTO NO NUNCA DEBERIA SER REEMPLAZADO, ALTERADO, SUPLENIDO O SUPLENIDO



LIC. R. RODOLFO VIEYRA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGON LEON, GUANAJUATO 37320 MEXICO
TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75
FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39.
E-mail:lawyerv@gto1.telmex.net.mx

COTEJADO

Acta 26,281 (7)
acuerdo unánime se aprobó otorgar al PRESIDENTE del Consejo de Administración nombrado, para que lo ejercite en forma individual un Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, para Actos de Administración y Representación Laboral, para Actos de Dominio, sin limitación alguna, incluyendo la facultad de Otorgar y Suscribir Títulos de Crédito, con cualquier carácter incluso Aval, así como para otorgar y revocar poderes y facultades.... CLAUSULAS SEGUNDA.- Consecuentemente se formaliza la Reestructuración de la Administración de la Sociedad YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE..... ES PRIMER TESTIMONIO.... "-----

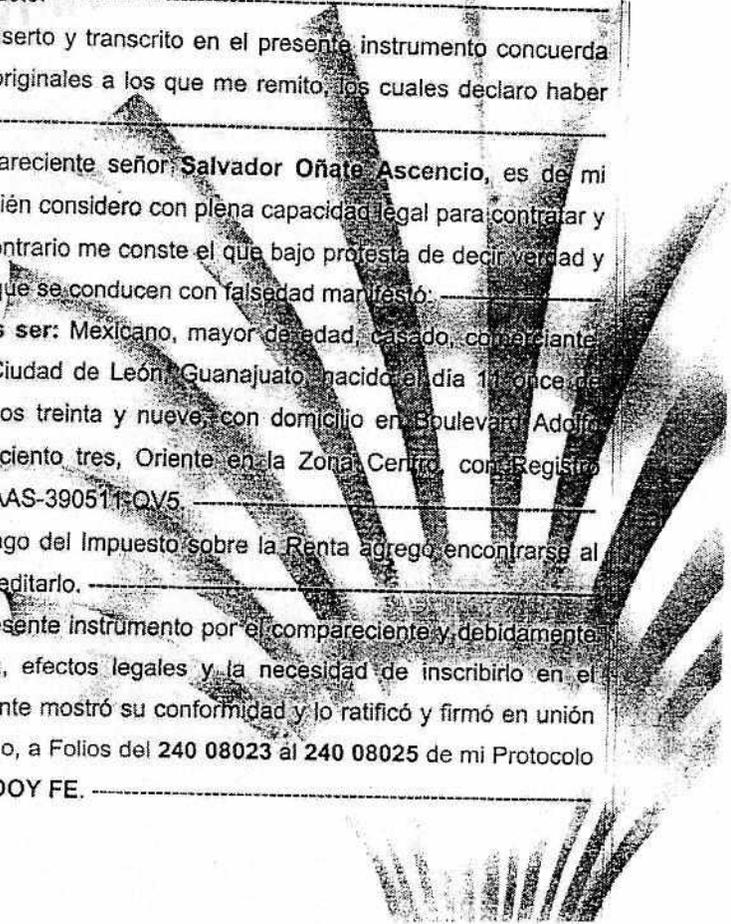
SU REGISTRO.- Dicho instrumento público relacionado obra inscrito bajo el folio mercantil número 1642 mil seiscientos cuarenta y dos, con fecha 15 quince de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal. -----

>>> CERTIFICACION <<<

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE. -----

- A).- De la certeza del acto. -----
- B).- De que todo lo inserto y transcrito en el presente instrumento concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito, los cuales declaro haber tenido a la vista. -----
- C).- De que el compareciente señor **Salvador Oñate Ascencio**, es de mi personal conocimiento y a quién considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste el que bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas a los que se conducen con falsedad manifestó: -----
 - 1.- Por sus generales ser: Mexicano, mayor de edad, casado, comerciante originario y vecino de ésta Ciudad de León, Guanajuato, nacido el día 11 quince de Mayo de 1939 mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 103 ciento tres, Oriente en la Zona Centro, con Registro Federal de Contribuyentes OAAS-390511-QV5. -----
 - 2.- Que en cuanto al Pago del Impuesto sobre la Renta agrego encontrarse al corriente, sin de momento acreditarlo. -----
- D).- Leído que fue el presente instrumento por el compareciente y debidamente enterado de su valor, fuerza, efectos legales y la necesidad de inscribirlo en el Registro Público correspondiente mostró su conformidad y lo ratificó y firmó en unión y presencia del Suscrito Notario, a Folios del 240 08023 al 240 08025 de mi Protocolo en curso, el día de su fecha.- DOY FE. -----

[Handwritten signature and notes in the left margin]



UNA FIRMA ILEGIBLE QUE CORRESPONDE AL COMPARECIENTE.- MI
FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR. -----

>>> AUTORIZACION DEFINITIVA <<<

Acto seguido y en la misma fecha Autorizo en forma definitiva la presente
Escritura al no causar Impuesto alguno.- DOY FE. -----

>>> MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR <<<

* ARTICULO 2,064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL
VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2,554 DOS MIL QUINIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO
FEDERAL. -----

En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga
que se otorga con todas las Facultades Generales y las Especiales que requieran
Cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación
alguna. -----

En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se
den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de Facultades
Administrativas. -----

En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio bastará que se den
con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de Facultades de Dueño,
tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de
defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades
de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los Poderes serán Especiales. --

Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los Poderes que
otorguen. -----

* ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 26,281, QUE PROCEDE DE
SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO EN CURSO A MI CARGO,
CORREGIDO, COTEJADO, COMPULSADO Y LO EXPIDO A SOLICITUD DE
"SUPER MOTORS", S.A. DE C.V. Y PARA USO DEL APODERADO EN 8 PAGINAS
DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, EN ESTA CIUDAD EL DIA DE SU
FECHA.- DOY FE. -----



LIC. BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 94
LEON, GUANAJUATO, MÉXICO.



LIC. B. RODOLFO VIERA ANAYA
NOTARIO PÚBLICO

BLVD. A. L. MATEOS 1604 PTE. SEGUNDO PISO, COLONIA OBREGON LEON, GUANAJUATO 37320 MEXICO
TEL: (4) 773-80-87, 773-80-88, 773-80-89, 773-49-74, 773-49-75
FAX: (4) 773-49-76, 718-39-39
E-mail:lawyerv@gto1.telmex.net.mx

>> EXCLUSIVO PARA REGISTRO <<

COTEJADO

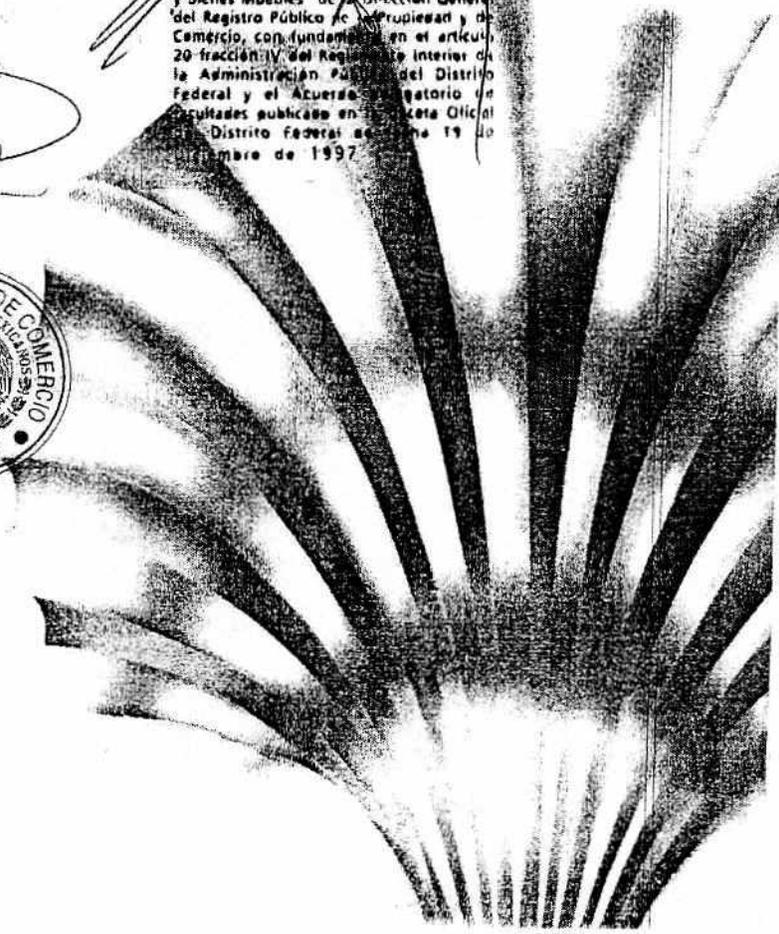
ENTRADA 1642
COTIZACION 226-00 PRECIO 207094
FOLIO 1632 DEL LIBRO 17-2-2001
FECHA 14 Febrero 2001

COPIA CERTIFICADA



EL NOTARIO

Lic. Juan González Carrasco,
Director de Comercio Personas Morales
y Bienes Muebles de la Dirección General
del Registro Público de Propiedad y de
Comercio, con fundamento en el artículo
20 fracción IV del Reglamento Interior de
la Administración Pública del Distrito
Federal y el Acuerdo Regulatorio de
Facultades publicado en el Boletín Oficial
del Distrito Federal el día 19 de
Enero de 1997.





NOTARIA PUBLICA

26,845

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos, siendo los **19 diecinueve** días del mes de **junio** del año **2001** dos mil uno, el Suscrito LICENCIADO BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 94 noventa y cuatro de éste Partido Judicial y Notario Público del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio el Boulevard Adolfo López Mateos 1604 mil seiscientos cuatro, Poniente, 2º. Segundo Piso en la Colonia Obregón, con Código Postal 37320 de esta ciudad, actuando en el protocolo ordinario a mi cargo, **CERTIFICO:**-----

Que la presente copia fotostática del **Primer Testimonio** de la Escritura Pública número **26,281** veintiséis mil doscientos ochenta y uno, otorgada en esta ciudad de León, Guanajuato, el día **22** veintidós de enero del presente año, ante la fe del Suscrito Notario y que contiene **EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL**, que en favor del **LIC. LUIS ERNESTO ESCOBEDO MUÑOZ**, otorga y confiere la sociedad mercantil denominada **"SUPER MOTORS", S.A. DE C.V.**, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus 8 ocho paginas y un anexo que integran su original que tengo a la vista y que **COTEJO** minuciosamente.-

Se levanta la presente **Certificación** a solicitud de la sociedad Mercantil denominada **"SUPER MOTORS", S.A. DE C.V.**, la que expido en 5 cinco hojas que enlazo con mi sello de autorizar de lo que tomo debida nota en el Protocolo en curso a mi cargo bajo el número **26,845** veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco, a folio **240 09142**.- **DOY FE**.--
mgoch*

LIC. BULMARO RODOLFO VIEYRA ANAYA
NOTARIO PUBLICO 94
LEON, GUANAJUATO
MEXICO.



Folio 240 09142